I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001598

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 11 OCT 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2017/2023; el Memorándum N°403/443/2023 de la Dirección de Gestión Ambiental; los Registros en el Libro Manifold de fecha 28/09/2023 Folios 70 y 72; los Decretos Exentos N°202/1588/2010, N°202/558/2023, N°202/681/2023 y N°202/689/2023; Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/558/2023, se autorizó la Contratación Directa para el "**SERVICIO DE MANTENCION DE LAS ÁREAS VERDES DEL SECTOR N° 1"**, con la empresa **SERVICIOS INTEGRALES TRESUR SPA.,** cuyo contrato fue aprobado mediante Decreto Exento N°202/681/2023 y rectificado por Decreto Exento N°202/689/2023.

El Decreto Exento N°202/1588/2010 aprueba el Reglamento de Inspectores Técnicos de Bienes, Bienes Concesionados, Servicios y Obras.

Que, en las Bases Administrativas Generales que rigen el contrato antes mencionado, establece en el punto 22 los Procedimientos para la aplicación de Multas.

Las multas cursadas y registradas en el Libro Manifold Folios 70 y 71 con fecha 28/09/2023, por el Inspector Técnico de dicho Servicio a la empresa antes mencionada.

D E C R E T O:

1. Aplíquese las multas cursadas con fecha 28 de septiembre de 2023 y registradas en en el Libro Manifold Folios 70 y 71, a la empresa **SERVICIOS INTEGRALES TRESUR SPA.** R.U.T.N° [redacted] por el incumplimiento de la infracción señalada en el punto 22.2 numeral 52) de la Bases Administrativas Generales, que corresponde a "Por no mantener cortado el césped de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas con el equivalente a 2 U.T.M. por área verde detectada".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001598

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

2. Notifiquese el presente acto administrativo a la empresa antes mencionada, quienes deberán ingresar y cancelar las multas aplicadas, en el Departamento de Tesorería Municipal, previo al ingreso de la factura más próxima cuyo pago se insta.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Departamento de Tesoreria
Página Web